

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme la Resolución No. 126-2023, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana K 29A 27 30 Barrio Cantaclaro de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-7014, expedida a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), por LUIS FRANCISCO ARANGO HURTADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.878.790, y DELCY DEL SOCORRO VILLAREAL MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía no. 64.544.588.

La Resolución de la referencia, fue notificada a LUIS FRANCISCO ARANGO HURTADO y DELCY DEL SOCORRO VILLAREAL MOSQUERA, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a LUIS FRANCISCO ARANGO HURTADO Y DELCY DEL SOCORRO VILLAREAL MOSQUERA.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ Curador Urbano Primero de Montería

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí

Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com

Montería-Córdoba